

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8100 SIEMENS ENERGY, S.A.

El Órgano de Administración de Siemens Energy, S.A. (la "Sociedad"), ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, el día 29 de diciembre de 2021, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de diciembre de 2021, de manera telemática y con el voto a distancia tal y como permite el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, mediante conferencia telefónica múltiple, cuyos datos de conexión podrán solicitar dirigiéndose a la dirección de correo electrónico: engines.pgdr.energy@siemens.com. Todo ello con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Deliberación y, en su caso, aprobación de la enajenación de los activos y pasivos afectos al negocio de mantenimiento de cogeneración en España entre SIEMENS ENERGY, S.A. (vendedor) y SIEMENS ENERGY ENGINES, S.A. Unipersonal (comprador), conforme al artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, y elevación a público aunque al hacerlo incida en la autocontratación, multirrepresentación o exista conflicto de intereses.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

A partir de la publicación de esa convocatoria, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o a formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo (7.º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General (mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social) o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la LSC.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que sean titulares de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social todo ello de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas con derecho de asistencia que no acudan a la Junta General podrán otorgar a su representación a otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito, y deberá ser especial para cada Junta salvo que el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado u ostente un poder general conferido en documento público en la forma documental prevista tal y como indica el artículo 12 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar en la forma establecida en el artículo 172 de la Ley de Sociedades

de Capital, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Vitoria-Gasteiz, 26 de noviembre de 2021.- Administradores mancomunados, Olivier Pierre Yves Becle y Thays Zapatero Larrío.

ID: A210063931-1